ACTA DE INICIO

Nro. CONVENIO	CONV-00-032
TIPO DE CONVENIO	CONVENIO DE ASOCIACIÓN (ART. 355 C.P. – ART. 96 LEY 489 DE 1998 – ART. 5 DECRETO 092 DE 2017)
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE LEBRIJA (SANTANDER)
NUMERO DE NIT	890.206.110-7
CONVENIDO	ASOCIACIÓN CENTRO LATINOAMERICANO DEL PROPÓSITO – CLAP
NIT	900.712.683-0
REPRESENTANTE LEGAL	IVONNE DANIELA ANGARITA RAMOS
CEDULA DE CIUDADANÍA R/L	1.102.722.495
OBJETO DEL CONVENIO	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, FINANCIEROS Y ADMINISTRATIVOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD, LA CONVIVENCIA, EL DESARROLLO PRODUCTIVO Y LA INCLUSIÓN SOCIAL, EN EL MARCO DEL PLAN DE ACCIÓN DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO, SEGURIDAD Y CONVIVENCIA DEL MUNICIPIO DE LEBRIJA, SANTANDER
VALOR DEL CONVENIO	CIENTO CATORCE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL CIENTO CUARENTA Y DOS PESOS CON OCHENTA Y SEIS CENTAVOS M/CTE ($114.857.142,86). Aporte Municipio: $80.371.428,00 (69,98 %). Aporte ESAL: $34.485.714,86 (30,02 %)
PLAZO DE EJECUCIÓN	DOS (02) MESES O HASTA EL 30 DE DICIEMBRE DE 2026, LO QUE OCURRA PRIMERO, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA QUE SE ESTABLEZCA EN EL ACTA DE INICIO
Nro. CDP	10150001, 10150002, 10150003, 10150004, 10150005, 10150006 y 10150007 del 15 de octubre de 2026; 10230002, 10230003 y 10230004 del 23 de octubre de 2026; y 10260006 del 26 de octubre de 2026
Nro. RP	RP10290004 del 29 de octubre de 2026 ($80.371.428,00)
NOMBRE DEL SUPERVISOR	CARLOS EDUARDO REY HERNANDEZ
CARGO DEL SUPERVISOR	Secretario General
FECHA DE INICIO	30 de octubre de 2026
FECHA DE TERMINACION	29 de diciembre de 2026

En las instalaciones del Municipio de Lebrija- (Santander), se reunieron los suscritos a saber, de una parte, CARLOS EDUARDO REY HERNANDEZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 13.539.310 de Lebrija, en su condición de Secretario General, quien se denominará SUPERVISOR y por la otra IVONNE DANIELA ANGARITA RAMOS, mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.102.722.495, quien actúa en su calidad de Directora Ejecutiva y Representante Legal de la ASOCIACIÓN CENTRO

Powered by CamScanner

LATINOAMERICANO DEL PROPÓSITO – CLAP, identificada con NIT 900.712.683-0, quien en adelante se llamará EL CONVENIDO y teniendo en cuenta que se encuentran revisados todos los requisitos para dar inicio a la ejecución del presente convenio, se suscribe la presente acta de conformidad con los siguientes:

CONSIDERANDOS

1. Que el 29 de octubre de 2026 fue suscrito el Convenio de Asociación No. CONV-00-032 cuyo objeto es: *"AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, FINANCIEROS Y ADMINISTRATIVOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD, LA CONVIVENCIA, EL DESARROLLO PRODUCTIVO Y LA INCLUSIÓN SOCIAL, EN EL MARCO DEL PLAN DE ACCIÓN DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO, SEGURIDAD Y CONVIVENCIA DEL MUNICIPIO DE LEBRIJA, SANTANDER*".

2. Que, conforme a la Cláusula Décima Segunda del convenio, la supervisión del presente convenio es ejercida por la Secretaria General, CARLOS EDUARDO REY HERNANDEZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 13.539.310 de Lebrija, quien se desempeña como SUPERVISOR.

3. Que, de conformidad con la Cláusula Vigésima Primera – GARANTÍAS, el convenido presentó las siguientes pólizas de cumplimiento y de responsabilidad civil extracontractual, aprobadas mediante acta del 30 de octubre de 2026, y que el aporte del Municipio cuenta con el Registro Presupuestal No. RP10290004 del 29 de octubre de 2026:

NÚMERO DE PÓLIZA	ENTIDAD	AMPARO	DESDE	HASTA	VALOR
B-100086706	Compañía Mundial de Seguros S.A.	Cumplimiento del convenio	29/10/2026	29/04/2027	$ 22.971.428,60
B-100086706	Compañía Mundial de Seguros S.A.	Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	29/10/2026	29/12/2029	$ 5.742.857,15
B-100086706	Compañía Mundial de Seguros S.A.	Calidad del servicio	29/10/2026	29/04/2027	$ 22.971.428,60
B-100024956	Compañía Mundial de Seguros S.A.	Responsabilidad civil extracontractual	29/10/2026	29/12/2026	$ 350.181.000,00

4. Que mediante la presente acta las partes protocolizan la iniciación física de la ejecución del presente convenio, fijando como fecha de inicio el treinta (30) de octubre de 2026 y fecha de finalización el veintinueve (29) de diciembre de 2026, de conformidad con la Cláusula Cuarta – Plazo.

5. Las actividades, la forma de entrega de aportes y demás cláusulas son las definidas en los estudios previos, la oferta y el convenio, de obligatorio cumplimiento para las partes. De conformidad con la Cláusula Tercera y el numeral 8 de la Cláusula Octava, EL CONVENIDO presentó las hojas de vida del personal mínimo requerido con sus soportes de formación y experiencia, las cuales fueron verificadas por la supervisión. Dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la suscripción de la presente acta, esto es, a más tardar

Powered by CamScanner

el 9 de noviembre de 2026, EL CONVENIDO deberá presentar para aprobación de la supervisión el plan de trabajo, el cronograma detallado por componente, meta, actividad, producto e indicador, y los documentos metodológicos (Cláusula Octava, numeral 7). Así mismo, la ejecución efectiva y proporcional de su aporte en dinero por TREINTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS CATORCE PESOS CON OCHENTA Y SEIS CENTAVOS M/CTE ($34.485.714,86), equivalente al 30,02 % del valor total del convenio, es requisito para cada desembolso del Municipio, y la aprobación del plan de trabajo y cronograma junto con la vinculación del personal mínimo requerido son condición previa para el primer desembolso (Cláusula Sexta, Parágrafo Quinto).

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta por los que en ella intervinieron, en Lebrija - Santander, a los treinta (30) días del mes de octubre de dos mil veintiséis (2026)

Carlos Eduardo Rey H

CARLOS EDUARDO REY HERNANDEZ
Supervisor

IVONNE DANIELA ANGARITA RAMOS
RL. ASOCIACIÓN CENTRO LATINOAMERICANO DEL PROPÓSITO – CLAP

	Nombre	Cargo	Firma
Proyectó aspectos jurídicos	M. Juliana Chaparro Ballesteros	**Abogada CPS**	
Los firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del Municipio.			

Powered by CamScanner